

Catecismo 1536 - 1538 EL SACRAMENTO DEL ORDEN

El nombre de sacramento del Orden Sacerdotal

2009

Mons. JOSE IGNACIO MUNILLA

Un cordial saludo a todos los oyentes de Radio María. Un día más, con la Gracia del Señor, proseguimos el comentario del catecismo de nuestra madre la Iglesia.

Punto 1536:

El Orden es el sacramento gracias al cual la misión confiada por Cristo a sus Apóstoles sigue siendo ejercida en la Iglesia hasta el fin de los tiempos: es, pues, el sacramento del ministerio apostólico. Comprende tres grados: el episcopado, el presbiterado y el diaconado.

[Sobre la institución y la misión del ministerio apostólico por Cristo ya se ha tratado en los números [874-876](#). Aquí sólo se trata de la realidad sacramental mediante la que se transmite este ministerio].

Esto último es importante.

Recordamos que el catecismo está dividido en cuatro partes: CREDO, SACRAMENTOS, MANDAMIENTO, ORACIÓN -PADRE NUESTRO-

Cuando se habla del Credo, cuando se dice **que la Iglesia es Apostolica**, ya se explica lo que suponía eso de "Ser Apostolica".

Pero en esta parte de los Sacramentos, se explica lo referente a la sacramentalidad de esa sucesión apostolica.

De cualquier forma el sacramento del Orden Sacerdotal está íntimamente unido a la misión que Cristo confía a sus Apóstoles, ha sido prolongada en nosotros.

Frente a esa tendencia tan grande que existe de "*Yo creo en Cristo pero no en la Iglesia*". Esa pretensión de llegar a Cristo, sin otro tipo de mediación. Lo que hay que decir que ese nos es el Cristo real.

El Cristo real es el que convoco a sus doce Apostoles, y donde "dio a luz a su Iglesia en la Cruz" –en un **parto divino**-.

Fue Jesús el que dijo a sus Apostoles: "**tomad y comed este es mi cuerpo... haced esto en memoria mía...**y también dijo: "**Id por todo el mundo predicando el evangelio... id y perdonad los pecados... Yo estaré con vosotros hasta el final de los tiempos...**"

Después de leer todas estas cosas en los evangelios, frente a los que dicen que creen en Jesús, pero no en la Iglesia...: Usted se está inventando un Cristo a su medida, ese no es Cristo real.

Jesús expresó claramente su deseo de que los Apóstoles continuasen la labor que Él había comenzado.

Algunos se han atrevido a decir que "*Cristo predicó el Reino de Dios y luego vinieron otros y fundaron la Iglesia*".

La verdad es que Cristo "dio a luz a su Iglesia", además no lo hizo en un momento puntual, sino que fue a largo de sus tres años de vida pública. Especialmente en la elección de los Apóstoles, en la transmisión que les hace a los Apóstoles, con esa capacidad de santificar.

Es en ese momento especialmente tuvo la intención de que la obra que Dios Padre había puesto en sus manos, en la ponía en las manos de sus Apóstoles.

Sobre esa intencionalidad de Jesucristo no cabe duda.

Hay que tener una mente muy ideologizada y unos esquemas que impiden leer con limpieza el evangelio para afirmar lo contrario.

Por eso el sacramento posibilita la prolongación de la misión de Jesucristo. El Señor se ha servido de este sacramento para que su misión sea prolongada.

Se nos remite al punto 860:

En el encargo dado a los Apóstoles hay un aspecto intransmisible: ser los testigos elegidos de la Resurrección del Señor y los fundamentos de la Iglesia. Pero hay también un aspecto permanente de su misión. Cristo les ha prometido permanecer con ellos hasta el fin de los tiempos (cf. Mt 28, 20). "Esta misión divina confiada por Cristo a los Apóstoles tiene que durar hasta el fin del mundo, pues el Evangelio que tienen que transmitir es el principio de toda la vida de la Iglesia. Por eso los Apóstoles se preocuparon de instituir [...] sucesores" (LG 20).

Los Apóstoles tienen algo de irreplicable, algo de intransferible, algo que no puede pasar a las siguientes generaciones.

Los apóstoles fueron testigos de la Resurrección, pero sus sucesores ya no lo son.

Pero hay otras cosas que sí que se han transferido a los sucesores de los apóstoles: la capacidad de santificar: "***id y bautizar, id y perdonar los pecados, id y anunciar...***"

Eso es justamente lo que el sacramento del orden ha transmitido a la Iglesia.

Y esto se da en tres grados, como dice este punto:

Comprende tres grados: el episcopado, el presbiterado y el diaconado.

Es verdad que esto, comparado con los demás sacramentos es algo novedoso y particular. Los demás sacramentos no tienen grados: uno no puede estar más o menos bautizado, uno no puede estar un poquito más casado o un poquito menos: estas casado o no lo estas.

En el sacramento del orden: el recibir de Jesucristo el poder de santificar, ahí sí que puede haber grados, porque el Señor puede dar un poder de santificar en mayor grado o en menor grado.

La Iglesia, desde la primitiva comunidad cristiana distinguió entre presbíteros, diáconos y obispos.

La palabra sacerdote se concreta más en el presbítero, si bien es verdad que el obispo también es sacerdote en primer grado; el presbítero es sacerdote en segundo grado y el diacono es sacerdote en tercer grado.

Punto 1537: El nombre de sacramento del Orden

La palabra Orden designaba, en la antigüedad romana, cuerpos constituidos en sentido civil, sobre todo el cuerpo de los que gobiernan. Ordinatio designa la integración en un ordo. En la Iglesia hay cuerpos constituidos que la Tradición, no sin fundamentos en la sagrada Escritura (cf Hb 5,6; 7,11; Sal 110,4), llama desde los tiempos antiguos con el nombre de taxeis (en griego), de ordines (en latín): así la liturgia habla del ordo episcoporum, del ordo presbyterorum, del ordo diaconorum. También reciben este nombre de ordo otros grupos: los catecúmenos, las vírgenes, los esposos, las viudas...

SE nos ofrecen algunas referencias bíblicas del "orden"

Hebreos 5, 6

- 5 De igual modo, tampoco Cristo se apropió la gloria del Sumo Sacerdocio, sino que la tuvo de quien le dijo: " Hijo mío eres tú; yo te he engendrado hoy. "
- 6 Como también dice en otro lugar: " Tú eres sacerdote para siempre, según el **orden** Melquisedec. "

La palabra orden supone la integración en un cuerpo determinado: ***También reciben este nombre de ordo otros grupos: los catecúmenos, las vírgenes, los esposos, las viudas...***

Es el "estado de vida determinado que te da el Señor.

También hoy en día se utiliza: la orden de los caballeros..." sobre todo en las cofradías se utiliza ese tipo de términos.

Es como una "agrupación" por tener una común vocación divina. Porque ha habido una iniciativa divina que es la que ha suscitado esa agrupación humana, para poder preservar y tutelar la vocación que Dios ha dado.

Se nos remite al punto 923:

"Formulando el propósito santo de seguir más de cerca a Cristo, [las vírgenes] son consagradas a Dios por el obispo diocesano según el rito litúrgico aprobado, celebran desposorios místicos con Jesucristo, Hijo de Dios, y se entregan al servicio de la Iglesia" (CIC, can. 604, 1). Por medio este rito solemne (Consecratio virginum, Consagración de vírgenes), "la virgen es constituida en persona consagrada" como "signo transcendente del amor de la Iglesia hacia Cristo, imagen escatológica de esta Esposa del Cielo y de la vida futura" (Rito de consagración de vírgenes, Prenotandos, 1).

Ante esto hay que decir que no es lo mismo: "una orden" que el "orden".

El sacramento del orden no se trata de una orden en sentido de congregación religiosa, sino de un **orden** que es un estilo de vida, un estado de vida. "Formulando el propósito santo de seguir más de cerca a Cristo, [las vírgenes] son consagradas a Dios por el obispo diocesano según el rito litúrgico aprobado, celebran desposorios místicos con Jesucristo, Hijo de Dios, y se entregan al servicio de la Iglesia" (CIC, can. 604, 1). Por medio este rito solemne (*Consecratio virginum, Consagración de vírgenes*), "la virgen es constituida en persona consagrada" como "signo transcendente del amor de la Iglesia hacia Cristo, imagen escatológica de esta Esposa del Cielo y de la vida futura" (*Rito de consagración de vírgenes*, Prenotandos, 1).

También a los esposos, cuando se casan, entran en el "orden de los esposos": en ese estado de vida. Es cierto que la iniciativa siempre la lleva Dios en la vocación; pero después de que Dios nos ha llamado, Él también ha querido que nosotros nos agrupamos, nos ayudemos mutuamente y que formemos "un estado de vida, en el que exista una **comunión, en esa vocación que hemos recibido de Jesucristo**."

NO seguimos a Jesucristo "por libre", sino que lo seguimos en un estilo comunitario, en el que también compartimos llamadas, de ahí ese nombre de "orden".

Punto 1538:

*La integración en uno de estos cuerpos de la Iglesia se hacía por un rito llamado **ordinatio**, acto religioso y litúrgico que era una consagración, una bendición o un sacramento. Hoy la palabra **ordinatio** está reservada al acto sacramental que incorpora al orden de los obispos, de los presbíteros y de los diáconos y que va más allá de una simple elección, designación, delegación o institución por la comunidad, pues confiere un don del Espíritu Santo que permite ejercer un "poder sagrado" (*sacra potestas*) (cf [LG 10](#)) que sólo puede venir de Cristo, a través de su Iglesia. La ordenación también es llamada **consecratio** porque es un "poner aparte" y un "investir" por Cristo mismo para su Iglesia. La "imposición de manos" del obispo, con la oración **consecratoria**, constituye el signo visible de esta consagración.*

Cuando hablamos del orden de las viudas, de las vírgenes,... esto no supone un sacramento.

Por ejemplo: para entrar en el orden de los catecúmenos, que se estaban preparando para bautizarse, eso no era un sacramento, si es cierto que recibían unas "bendiciones concretas", los primero cristiano que durante toda la cuaresma se preparaban para recibir el bautismo, recibían bendiciones ; había ciertos ritos, sin que eso supusiese un sacramento.

De manera similar en el orden de las viudas, que supone un sacramento pero sí que eran bendecidas por la Iglesia, y de un trato específico como viudas.

Y la palabra "**sacramento**" únicamente la reservamos para el "**orden sacerdotal**".

Hoy en día, en nuestro lenguaje más habitual, la palabra "orden", se ha reservado para el sacramento del sacerdocio.

En este punto se resalta y diferencia:

*Hoy la palabra **ordinatio** está reservada al acto sacramental que incorpora al orden de los obispos, de los presbíteros y de los diáconos y que va más allá de una simple elección, designación, delegación o institución por la comunidad, pues confiere un don del Espíritu Santo que permite ejercer un "poder sagrado" (sacra potestas) (cf [LG 10](#)) que sólo puede venir de Cristo, a través de su Iglesia.*

El sacramento del orden es un don que viene de lo alto, instituido por Jesucristo y viene por la sucesión apostólica, un poder sagrado. El sacerdote no ha sido elegido por la comunidad, no es un "delegado de la comunidad".

Hay una clara distinción de lo que es el sacerdocio católico, de lo que hay en algunas determinadas confesiones protestantes de lo que entienden ellas de lo que es un pastor, que entienden que el pastor es un "delegado de la comunidad", incluso elegido para un tiempo determinado.

Se nos remite en este punto a un texto del concilio Vaticano II: Lumen Gencium en el punto 10

El sacerdocio común de los fieles y el sacerdocio ministerial o jerárquico, aunque diferentes esencialmente y no sólo en grado, se ordenan, sin embargo, el uno al otro, pues ambos participan a su manera del único sacerdocio de Cristo [16]. El sacerdocio ministerial, por la potestad sagrada de que goza, forma y dirige el pueblo sacerdotal, confecciona el sacrificio eucarístico en la persona de Cristo y lo ofrece en nombre de todo el pueblo a Dios. Los fieles, en cambio, en virtud de su sacerdocio regio, concurren a la ofrenda de la Eucaristía [17] y lo ejercen en la recepción de los sacramentos, en la oración y acción de gracias, mediante el testimonio de una vida santa, en la abnegación y caridad operante.

A la hora de relacionar el sacerdocio común de los fieles y el sacerdocio ministerial y a la hora de distinguirlos, utiliza una palabra: *El sacerdocio ministerial, por **la potestad sagrada** de que goza.*

Quiere decir que ha habido una elección con una transmisión de una potestad, de unos poderes de Jesucristo a los Apóstoles. Y es potestad no se la dio a otros.

La palabra "sagrada potestad" supone una decisión libre de Jesucristo, de cómo llevar adelante, como conducir, como dispensar, como administrar los misterios de la salvación; los sacramentos, en definitiva.

Ha habido, por tanto una sagrada potestad, que en el sacerdote, el obispo, la han recibido de Jesucristo, de esa voluntad que tuvo de hacer así las cosas.

La ordenación también ha sido llamada "consagración": "**ha sido consagrado**", que etimológicamente quiere decir que has "sido separado, has sido puesto a parte".

Puesto a parte para estar al servicio del pueblo de Dios. NO es una distinción para que viva una vida aparte, sino para que seas consagrado por Cristo y configurado a Cristo de una manera especial.

Que sacerdote tiene como razón de ser, el estar en medio de las preocupaciones de los siervos de Cristo. Que ha sido apartado del mundo, desde esa consagración, para que luego sea insertado en el mundo **"pero siendo Cristo"**.

Por tanto no se espera del sacerdote que sea "uno más": *él ha sido apartado del mundo, para vivir en medio del mundo haciendo presente el sacerdocio de Jesucristo"*.

Es un delicado equilibrio, porque se puede pecar de un extremo y del otro: *"el sacerdote no es un monje –no es alguien que viva fuera del mundo-; pero no siendo uno más, que sería el extremo contrario.*

Termina este punto diciendo:

La" imposición de manos" del obispo, con la oración consecratoria, constituye el signo visible de esta consagración.

Lo dejamos aquí.